

INSTRUCCIONES Y CALENDARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DEDICACIÓN ACADÉMICA DEL CURSO 2017-2018

(Vicerrectorado de Profesorado, 20 de diciembre de 2016)

El Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja, en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2016, ha aprobado las Normas para elaborar el Plan de Dedicación Académica del curso 2017-2018, en adelante PDA. Con el fin de aplicarlas, fijar un calendario y poner en marcha este procedimiento, el Vicerrectorado de Profesorado dicta estas instrucciones en aplicación de la Disposición Final de las Normas citadas.

1. DOCUMENTACIÓN REMITIDA

Por correo electrónico se enviará a cada uno de los departamentos (tanto al Director como a la cuenta de administración) la siguiente documentación:

1. NORMAS E INSTRUCCIONES

- 1.1. Normas para elaborar el PDA del curso 2017-2018 (aprobadas por el Consejo de Gobierno de 3-11-2016)
- 1.2. Instrucciones y calendario para la elaboración del PDA 2017-2018 (El presente documento)

2. CAPACIDAD DOCENTE

- 2.1. Capacidad docente del profesorado con vinculación permanente
- 2.2. Capacidad docente del profesorado interino y con contrato no vencido
- 2.3. Capacidad docente del profesorado con contrato prorrogable

3. ENCARGO DOCENTE

- 3.1. Encargo de actividades docentes: grupos autorizados
- 3.2. Propuesta de asignación de asignaturas a áreas de conocimiento: Precisamos que la siguiente adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento, y sin perjuicio de que los Departamentos puedan hacer cuantas apreciaciones o sugerencias estimen oportunas, tiene utilidad solamente a efectos de organización y planificación de los Vicerrectorados de Planificación y Profesorado. En ningún caso implica que se hurte a los Departamentos la responsabilidad de distribuir la docencia entre el profesorado de los mismos.
- 3.3. Encargo de actividades académicas equivalentes
- 3.4. Encargo de actividades docentes singulares

A todo lo anterior se añadirá una plantilla de conformidad de docencia PIF (Personal Investigador en Formación).

2. CALENDARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PDA

Actividad	Plazo
Aprobación de las Normas para elaborar el PDA 2017-2018.	3 de noviembre de 2016
Elaboración, aprobación y envío al Vicerrector de Profesorado de la propuesta de asignación del encargo de actividades académicas equivalentes y docentes singulares por el Departamento mediante correo electrónico.	Hasta el 18 de enero de 2017
Elaboración, aprobación, grabación en Universitas XXI y envío al Vicerrector de Profesorado de la aprobación de la propuesta de PDA por el Consejo de Departamento, junto con la propuesta de plazas y otras solicitudes relacionadas.	Hasta el 17 de febrero de 2017
Estudio y análisis de las propuestas recibidas por el Vicerrector de Profesorado.	Hasta el 24 de febrero de 2016
Convocatoria de la Mesa Única del PDI.	13 de marzo de 2017
Aprobación del PDA, prórrogas y nuevas plazas por el Consejo de Gobierno.	21 de marzo de 2017



En el documento «Encargo de actividades académicas equivalentes» se detallan los créditos de las actividades de esta naturaleza especificadas en las Normas del PDA, correspondientes a cada profesor. En la información remitida se incluye el DNI del profesor para facilitar su incorporación a bases de datos, no obstante, el Departamento, en función de cómo y a quién distribuya esta información, deberá tener en cuenta la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

Antes del **10 de enero de 2017** deberán remitirse al Vicerrector de Profesorado los siguientes datos:

Por parte de los Centros

- a) Distribución de los créditos asignados a cada centro o facultad entre los miembros del equipo directivo.
- b) El reconocimiento de los créditos correspondientes a la Coordinación de prácticas externas.
- c) El reconocimiento de los créditos correspondientes a las actividades de «Gestión de Proyecto» (Project Management) del Máster universitario en Ingeniería Industrial por parte del Director de la Escuela de Máster y Doctorado.

Por parte de las Secciones Sindicales

- a) Los créditos correspondientes a representación sindical, según normativa y acuerdos vigentes.

Por parte del Vicerrector de Estudiantes

- a) Los créditos correspondientes a «Difusión de la oferta educativa».

Antes del **18 de enero de 2017** deberán remitirse al Vicerrector de Profesorado los siguientes datos:

Por parte de los Departamentos

- a) Propuesta de reconocimiento de créditos de las siguientes actividades académicas equivalentes
 - Participación en proyectos de investigación internacionales UR.
 - Participación en proyectos de investigación nacionales UR.
 - Participación en proyectos de investigación nacionales e internacionales ICVV.
 - Participación en proyectos de investigación nacionales e internacionales *Campus Iberus*.
 - Participación en proyectos de investigación nacionales e internacionales Otros.
 - Participación en contratos OTRI.
 - Realización de tesis doctoral por TEU no doctor.
- b) Copia de la solicitud de evaluación de la actividad investigadora de los profesores del departamento, en el caso de que la concesión supusiera un cambio de la capacidad docente de los mismos (a la vista de las fechas fijadas por la convocatoria, ésta se podrá presentar hasta el 17 de enero de 2017 inclusive).
- c) Detalle de las tesis, tanto dirigidas como defendidas, que sus profesores quieren reconocer en el PDA del curso 2017-2018.



4. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PDA

El Departamento, antes del **17 de febrero** de 2017:

- Elaborará, aprobará y grabará en Universitas XXI la propuesta de Plan de Dedicación Académica y la asignación de profesores responsables de asignaturas de Grado y Máster (realizada según los criterios establecidos para la planificación docente),
- Elaborará y aprobará la propuesta de prórroga/renovación de plazas, la propuesta de nuevas plazas de profesorado temporal y otras solicitudes relacionadas con el PDA,

y remitirá al Vicerrector de Profesorado:

- a) *Justificante del acuerdo del Consejo de Departamento* de aprobación de la propuesta de Plan de Dedicación Académica.
- b) *Propuesta de prórroga/renovación de contratos y de nuevas contrataciones/nombramientos (temporales) mediante concurso público.*
- c) Documento de conformidad con la docencia asignada al Personal investigador en formación, firmado por el Director del Departamento y el Director, o Directores, de la tesis.

El Vicerrector de Profesorado remitirá a los Departamentos, por correo electrónico, el listado en formato PDF de la propuesta de PDA que el Departamento ha grabado en UXXI. Por tanto, no será necesario que los Departamentos acompañen su propuesta de ningún listado o documento diferente de los señalados en los párrafos anteriores.

Al introducir la propuesta de PDA en Universitas XXI **es necesario marcar la casilla de verificación del profesor responsable de la asignatura**. En el caso de las prácticas externas y de los trabajos de fin de titulación, el profesor responsable será el Director de Estudios de la titulación.